



RADICADO: No. 2008-00530-00
CUADERNO: No. 1
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CRECENTRO LTDA
DEMANDADO: JOSUE DANIEL CASTRO CASTILLO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora Juez, informando sobre la muerte del demandado, según oficio allegado por ECOPETROL S.A.; el presente cuaderno consta de 87 folios, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, noviembre 25 de 2020.
El secretario

HEIDI PATRICIA MARTINEZ CENTENO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, así como lo informado por ECOPETROL S.A. a folios 86 y 87 del cuaderno No. 2, habrá de oficiarse a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que en caso que allí figure REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN del señor JOSUE DANIEL CASTRO CASTILLO, identificado con la C.C. No. 5.590.864, se sirva allegarlo para que obre como prueba en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

FRANCIE HESTHER ANGARITA OTERO
Juez

Firmado Por:

FRANCIE HESTHER ANGARITA OTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANCABERMEJA

CALLE 50 NO. 8B-35 PALACIO DE JUSTICIA TERCER PISO OF. 309 TELEFAX 6228903

jdo3civilmpalbcabja@gmail.com

j03cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbae8ac1a03686f2a4332e8dcf652ab5da2311f60a5a9d864e793b54a6ab9248

Documento generado en 25/11/2020 10:52:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>